

EN TORNO AL TEATRO PRINCIPAL DE ALMANSA

Emilia Cortés Ibáñez

*Emilia Cortés Ibáñez es Doctora en Filología Española por la U.N.E.D. con la Tesis **El teatro en Albacete en la segunda mitad del siglo XIX**, Madrid, U.N.E.D., 1991, 2 vol. [publicación en microfichas]. Ha colaborado con ensayos sobre teatro en **Cultural Albacete**, así como en **Zahora** con un volumen monográfico sobre cuentos de transmisión oral. También ha participado en Congresos Internacionales de Teatro en los que ha presentado comunicaciones.*

1. EL TEATRO PRINCIPAL: SUS INICIOS

Los documentos consultados para nuestro trabajo nos revelan lo interesado que el Ayuntamiento de Almansa ha estado siempre por el teatro ya que, desde el principio, se dan unidos los nombres de ambos.

Las primeras noticias que tenemos del Principal están fechadas en 1895 y nos informan sobre las características del mismo:

La finca de este número es un edificio teatro, situado en la calle del Olmo de esta ciudad, con el número de orden diecinueve antiguo, hoy diecisiete, de la manzana veintiocho, que linda por la derecha, entrando, con la calle de las Monjas; izquierda, antes Don José Sánchez Gómez, hoy su heredero Don Diego Sánchez Martínez; por su espalda, antes con José Calatayud, hoy con José Cantos Costa. Mide su fachada principal catorce metros por veinticinco metros cincuenta centímetros de fondo, y se compone de planta baja, principal y segundo piso; en los bajos, patio de butacas, plateas, escenario, foso, corral descubierto y varias habitaciones interiores; en el principal, diez y siete palcos con sus habitaciones interiores; y en el segundo piso, destinado a la entrada general, con su correspondiente entrada general. Ha sido tasada en diez mil pesetas, y el solar respectivo a la misma en seiscientas pesetas [...]⁽¹⁾.

Estos documentos, además, nos informan de tres puntos importantes:

(1) Fechado en Almansa a 28 de junio de 1895. Archivo del Registro de la Propiedad de Almansa (A.R.P.A.), libro 147, finca nº 6369, f. 27 y 27 v., anotación A.

1. La existencia de la Sociedad Filantrópica de Almansa en 1867. Su presidente era Juan Cuenca Hernández.
2. La cesión de un solar, por parte del Ayuntamiento, a la citada Sociedad para edificar un Teatro (sesión 11 de marzo de 1867).
3. La construcción del Teatro Principal, a expensas de dicha Sociedad (se desconoce la fecha exacta). La Sociedad carecía del título de propiedad, por lo que su presidente lo solicitó en el Juzgado de primera instancia de Almansa el 12 de junio de 1895. Dicho Juzgado hizo una anotación preventiva.

Tenemos constancia de que esta anotación fue cancelada el 1 de mayor de 1899 “por haber transcurrido con exceso más de sesenta días sin haber subsanado el defecto que la motivó”⁽²⁾. La finca estaba sin amirallar, lo que hizo se tuviesen dudas sobre quién era su propietario, así nos lo demuestran las Actas Capitulares de 1916 y 1918, en donde se pide informe para conocer “a nombre de quién se halla inscrita la propiedad del Teatro de esta ciudad para si estuviere a nombre de este Municipio [...]”⁽³⁾. No es extraño que se hiciesen esta pregunta ya que años más tarde (18 de enero de 1930) el Ayuntamiento continuaba sin tener el título de inscripción de la finca⁽⁴⁾.

El Teatro Principal no fue la única propiedad de la Sociedad. En 1920, su presidente, en representación de la misma, compró una casa contigua al Teatro, por 9.000 pesetas, a Remedios Sánchez López, vecina de Almansa y casada con el abogado Manrique Gascón Masó; el dinero fue entregado en el acto⁽⁵⁾. De esta finca conocemos los siguiente:

Una casa de habitación situada en esta ciudad y en calle del Olmo, señalada con el número diez y siete, antes tres, de la manzana veintiocho. Linda por la derecha, entrando, con el Teatro de esta ciudad, por la izquierda con la de D. José López Cantos y por detrás con la de D. Antonio Martínez, antes con dicho López Cantos, y esquina a la placeta de la calle de Monjas. A la misma casa se halla agregada una habitación y mitad del pozo, compuesta de piso bajo y principal, que se halla en el tercer cuerpo de dicha casa.⁽⁶⁾ [fecha en Almansa, 7 de marzo de 1871].

(2) *Ibid.*, nota marginal.

(3) Archivo del Ayuntamiento de Almansa (A.A.A.).

(4) A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 102 v. y 103, anotación A.

(5) A.R.P.A., libro 47, finca nº 2243, f. 90, inscripción 6ª.

(6) A.R.P.A., libro 47, finca nº 2243, f. 86, inscripción 1ª.

Lo primero que sabemos de esta casa data de 1856, cuando Francisco Megías Gil, hornero de profesión, la recibió en herencia de su padre, Vicente Megías. La casa estaba amirallada a nombre del primero, el cual, a través de una compra a José López

Es interesante destacar la fecha del texto (1871) ya que, gracias a ella, conocemos que en este año el Teatro ya funcionaba. Recordando la fecha de la cesión del terreno (1867), recogida anteriormente, vemos que el Principal fue edificado y puesto en funcionamiento en el período de tres o cuatro años.

El futuro de la casa a la que nos hemos referido fue el mismo que el del Teatro, al ser fincas contiguas.

2. EL TEATRO EN 1900-1902

Aforo

Cuando comenzó el presente siglo, Almansa disfrutaba de las representaciones que el Teatro Principal, único en la ciudad, ofrecía. Como ya hemos recogido, estaba situado en la calle Olmo, esquina a la de Monjas (hoy, Cervantes y García Lorca, respectivamente). Documentación de 1930 nos informa sobre su superficie total: 452 metros; en dicha documentación observamos una ligera variación respecto a las medidas de fachada, que en un principio eran de 14 metros por 25,50 de fondo y en este año de 1930 son de 18,50 metros⁽⁷⁾.

En 1901 su aforo era el siguiente⁽⁸⁾:

Cantos, le agregó una parte más. Solicitó al Ayuntamiento acreditar la posesión de la finca el 8 de octubre de 1870 (A.R.P.A., libro 47, finca nº 2234, f. 86 y 86 v., inscripción 1ª).

Al año siguiente, otro almanseño, José Sánchez Gómez, hizo un préstamo de 2.724 reales a José López Cantos (*Ibid.*, f. 86 v. y 87, inscripción 2ª), que no pudo devolverle el dinero, y se vio obligado a venderle la casa "a pacto de retracto", por un precio total de 900 pesetas, de las que ya había recibido 850 pesetas (*Ibid.*, f. 87 v., 88 y 88 v., inscripción 3ª).

El 4 de junio de 1879 se extendió la inscripción de propiedad de la casa a favor de José Sánchez Gómez, "por haber transcurrido el término estipulado para la retroventa" (*Ibid.*, f. 87 v., nota marginal). Tras la muerte de José Sánchez el 3 de agosto de 1888, la casa fue heredad por su mujer, Polonia Remedios Martínez López (*Ibid.*, f. 89, inscripción 4ª), quien, al morir el 10 de mayo de 1908, la cedió a su nieta, Remedios Sánchez López, menor de edad en el momento de heredarla. Como ya hemos indicado en líneas anteriores, esta propietaria fue quien la vendió a la Sociedad Filantrópica.

(7) A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 101, anotación A.

(8) Según relación jurada de Adrián Cantos Coloma, empresario del Teatro, (con domicilio en la calle D. Jaime, nº 1, de Almansa), fechada en Almansa a 29-12-1901. Su cédula de la Contribución industrial era de 9ª clase, nº 3432, expedida en Almansa el 31 de julio de 1901 (Archivo Histórico Provincial de Albacete -A.H.P.A.- sección de Varios, Espectáculos, leg. 10).

Palcos	5
Plateas	15
Butacas	160
Sillas de palco	20
Delanteras	25
Entradas generales	300
<hr/>	
Total	525

La capacidad de este Teatro era la tercera parte de la del Teatro Circo de Albacete⁽⁹⁾, que contaba con 1.616 localidades.

Años después, en 1942, un borrador, que recoge la relación de Teatros y Cines en Almansa⁽¹⁰⁾, nos da la cifra de 600 localidades en dicho Teatro, 400 butacas de patio y 200 generales. Hay que señalar que en este año de 1942 el Principal ya no funcionaba.

Funciones y producto de las mismas

Gracias a la prensa sabemos que el 1 de mayo de 1900, con motivo de las fiestas locales, debutó en el Teatro la Compañía de Pablo Gorgé con *El cabo primero*, *La viejecita* y *La buena sombra*. En esta Compañía figuraban “[...] aplaudidos artistas, ya conocidos y estimados por el público almanseño”⁽¹¹⁾.

Por la declaración del alta de Contribución industrial, presentada al alcalde de la ciudad, con fecha 29-12-1901, por el empresario del Teatro, conocemos la solicitud para dar funciones. Gracias a la relación jurada que nos ofrece el mismo empresario, tenemos noticia del producto de dichas representaciones, aunque ignoramos los títulos de las obras ofrecidas; los actores fueron los integrantes de la Compañía de aficionados. Del día 30 de diciembre al 20 de enero hubo un total de ocho funciones:

1. Día 29 de diciembre de 1901. 1ª función de abono.

Productos de los abonados

11 plateas, a 4 ptas.	44
4 palcos, a 3 ptas.	12
13 butacas, a 0,80 ctmos.	10,40

(9) Vid. Cortés Ibáñez (1991), vol. 2, apéndices nº 14 A, B, C, D y E.

(10) Archivo Histórico Municipal de Almansa (A.H.M.A.), Carpeta C.

(11) *Heraldo de Albacete*, nº 420, 1-5-1900, 3. Esta Compañía actuó en Albacete en 1989 y 1989 (Cortés Ibáñez, 1991: 472-473, 504 y 631-641).

Producto en taquilla

77 butacas, a 1 ptas.	77
1 platea, a 5 ptas.	5
2 palcos, a 4 ptas.	8
10 sillas de palco, a 0,75 ctmos.	7,50
25 delanteras, a 0,50 ctmos.	12,50
300 entradas generales, a 0,35 ctmos. . . .	105
<hr/>	
Total ptas.	281,40
8% derechos timbre	22,51

2. Día 30 de diciembre de 1901. 2ª función de abono.

Productos de los abonados

11 plateas, a 4 ptas.	44
4 palcos, a 3 ptas.	12
13 butacas, a 0,80 ctmos.	10,40

Producto en taquilla

52 butacas, a 1 ptas.	52
1 platea, a 5 ptas.	5
2 palcos, a 4 ptas.	8
10 sillas de palco, a 0,75 ctmos.	7,50
25 delanteras, a 0,50 ctmos.	12,50
300 entradas generales, a 0,35 ctmos. . . .	105
<hr/>	
Total ptas.	256,40
8% derechos timbre	20,51

3. Día 2 de enero de 1902. 3ª función de abono.

Productos de los abonados

11 plateas, a 4 ptas.	44
4 palcos, a 3 ptas.	12
13 butacas, a 0,80 ctmos.	10,40

Producto en taquilla

50 butacas, a 1 ptas.	50
2 platea, a 5 ptas.	10
2 palcos, a 4 ptas.	8
3 sillas de palco, a 0,75 ctmos.	2,25
20 delanteras, a 0,50 ctmos.	10
218 entradas generales, a 0,35 ctmos. . . .	76,30
<hr/>	
Total ptas.	222,95
8% derechos timbre	17,83

4. Día 6 de enero de 1902. 4ª función de abono.

Productos de los abonados	
11 plateas, a 4 ptas.	44
4 palcos, a 3 ptas.	12
13 butacas, a 0,80 ctmos.	10,40
Producto en taquilla	
70 butacas, a 1 ptas.	70
2 platea, a 5 ptas.	10
2 palcos, a 4 ptas.	8
15 sillas de palco, a 0,75 ctmos.	11,25
20 delanteras, a 0,50 ctmos.	10
205 entradas generales, a 0,35 ctmos.	71,75
<hr/>	
Total ptas.	247,40
8% derechos timbre	19,79

5. Día 12 de enero de 1902. 5ª función, 1ª del 2º abono.

Productos de los abonados	
9 plateas, a 4 ptas.	36
2 palcos, a 3 ptas.	6
5 butacas, a 1 ptas.	5
Producto en taquilla	
39 butacas, a 1 ptas.	39
3 platea, a 5 ptas.	15
3 palcos, a 4 ptas.	12
10 sillas de palco, a 0,50 ctmos.	5
15 delanteras, a 0,75 ctmos.	11,25
90 entradas generales, a 0,35 ctmos.	31,50
<hr/>	
Total ptas.	160,75
8% derechos timbre	12,86

6. Día 16 de enero de 1902. 6ª función, 2ª del 2º abono.

Productos de los abonados	
9 plateas, a 4 ptas.	36
2 palcos, a 3 ptas.	6
5 butacas, a 1 ptas.	5
Producto en taquilla	
25 butacas, a 1 ptas.	25
1 platea, a 5 ptas.	5
1 palcos, a 4 ptas.	4

15 delanteras, a 0,50 ctmos.	7,50
100 entradas generales, a 0,35 ctmos.	35

Total ptas.	123,50
8% derechos timbre	9,88

7. Día 17 de enero de 1902. 7ª función, 3ª del 2º abono.

Productos de los abonados

9 plateas, a 4 ptas.	36
2 palcos, a 3 ptas.	6
5 butacas, a 1 ptas.	5

Producto en taquilla

59 butacas, a 1 ptas.	59
1 platea, a 5 ptas.	5
4 palcos, a 4 ptas.	16
20 delanteras, a 0,50 ctmos.	10
140 entradas generales, a 0,35 ctmos.	49

Total ptas.	186
8% derechos timbre	14,88

8. Día 19 de enero de 1902. 8ª función, 4ª del 2º abono.

Productos de los abonados

9 plateas, a 4 ptas.	36
2 palcos, a 3 ptas.	6
5 butacas, a 1 ptas.	5

Producto en taquilla

26 butacas, a 1 ptas.	26
2 platea, a 5 ptas.	10
2 palcos, a 4 ptas.	8
20 delanteras, a 0,50 ctmos.	10
95 entradas generales, a 0,35 ctmos.	33,25

Total ptas.	134,25
8% derechos timbre	10,75 ⁽¹²⁾

Si observamos las liquidaciones totales de taquilla, vemos que las cuatro primeras funciones fueron más productivas que las siguientes; posiblemente el interés o aceptación del público fue decreciendo a medida que aumentaba el número de represen-

(12) A.H.P.A., sección de Varios, Espectáculos, leg. 10.

taciones, punto también observable en las cuatro primeras actuaciones (281, 256, 222 y 247 ptas., respectivamente).

Respecto al tipo de localidades, las más vendidas eran palcos, delanteras, plateas y generales, siguiendo butacas y sillas de palco. También es fácil observar que la mayoría de las plateas eran abonos, punto que viene a reforzar la afición teatral de la ciudad.

Al detenernos en el precio de las localidades, entresacamos el de la entrada general: 0,35 ctmos. Si lo comparamos con el precio del mismo tipo de entrada del Teatro Circo de Albacete (0,50 ctmos.), vemos que la diferencia es notable, aún más si tenemos en cuenta que los precios de la capital son de 1890⁽¹³⁾.

Estableciendo comparación con información recogida, y a juzgar por la recaudación, vemos que más éxito logró la función benéfica que se ofreció en el Teatro de verano de Almansa, en septiembre de 1899⁽¹⁴⁾. La liquidación de taquilla arrojó un total de 190,65 ptas., que fueron destinadas íntegramente al Hospital de la ciudad, y entregadas a José Rodríguez de Paterna, tesorero de la Junta.

Compañía de Aficionados

Por la misma relación jurada, a la que hemos aludido, conocemos la nómina de los actores que en 1901-1902 trabajaron en el Teatro:

Actores	Actrices
Luis Ruiz de Alarcón	Belén Fito Cuenca
José Pérez Ruiz de Alarcón	Mercedes Megías Blanco
Juan González Miñano	Belén Megías Blanco
Conrado Sánchez López	Cecilia Almendros López
Leonardo de la Calzada González	Dolores Guerin Salazar
Pascual Lamata Joste	Eloísa García Tomás ⁽¹⁵⁾
Antonio Meseguer Miranda	
Mateo Esteban Martínez	

Los productos líquidos obtenidos de las representaciones se destinaban a obras benéficas; al ser aficionados, ellos no perci-

(13) *Vid.* Cortés Ibáñez (1991), vol. 2, Apéndices nº 14 A, B, C, D y E.

(14) Acta Capitular (A.C.) 16-9-1899 (A.H.M.A., Leg. 45). Pérez y Ruiz de Alarcón (1949: 203) hace alusión al Teatro de verano que funcionaba, en el ensanche del paseo de la Glorieta, en 1928. Desconocemos el enclave exacto del Teatro que funcionaba en 1899, al que nos referimos.

(15) A.H.P.A., sección de Varios, Espectáculos, leg. 10.

bían sueldo alguno. Lo único que les inducía “[...] a dar funciones teatrales es el recreo de sus convecinos y el alivio de la precaria situación de los pobres de solemnidad”⁽¹⁶⁾.

Esta misma Compañía cómico-lírica de Aficionados también actuó en el Teatro Principal en el mes de mayo de 1902, con motivo de las fiestas locales, según recoge el Programa de Festejos de la ciudad.

3. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA

En los Presupuestos municipales de los años 1901 a 1905, ambos inclusive, se contemplaba el apartado de “gastos para las funciones y festejos”⁽¹⁷⁾, pero la falta de detalles hace que desconozcamos el devenir puntual del Principal después de 1902. Se ofrecían funciones y se vendían más localidades de las que permitía el aforo, por lo que la Corporación se vio en la obligación de amonestar a la empresa del mismo (A.C. 7 de marzo de 1919).

Cuando llegamos a 1927, el Teatro seguía siendo regido por la Sociedad Filantrópica de Almansa. El estado de la infraestructura del mismo no era bueno, y el edificio fue declarado en estado ruinoso. Así, con fecha 8 de julio de 1927, Luis Cortina González, presidente de la Sociedad Filantrópica (única responsable del Teatro), convocó a Junta general extraordinaria. En la citación de la misma alegaba que:

[...] hallándose el Teatro que posee esta Sociedad sin condiciones para poder actuar en él y en vista de la apatía e indiferencia de la mayoría de los socios [...], consideraba preciso adoptar resoluciones sobre la situación de la indicada Sociedad [...]⁽¹⁸⁾.

La Junta fue citada en primera convocatoria el día 20 de julio, a las diez y media de la noche, en el local del Teatro. En segunda convocatoria, el día 21, fecha en la que se celebró la sesión. La Junta directiva, “[...] convencida de la gran indiferencia o abandono, por parte de los socios, con respecto a todo cuanto atañe a esta Agrupación, modelo de cultura entre todas las Asociaciones creadas para este fin [...]”⁽¹⁹⁾, suplicaba “reiteradamen-

(16) Relación jurada de Adrián Cantos Coloma (A.H.P.A., sección de Varios, Espectáculos, leg. 10).

(17) “Presupuesto Municipal”, A.H.M.A., leg. 1049.

(18) Certificado firmado por Fernando Cuenca Clemente, secretario de la Sociedad Filantrópica, en Almansa a 29-10-1927, en donde recoge el desarrollo de la Junta General Extraordinaria a la que aludimos (A.H.M.A., Carpeta C).

(19) *Ibid.*

te” la asistencia de los socios “[...] para oír su opinión con respecto al lamentable estado en que se halla el Teatro Principal, único en esta ciudad [...]”⁽²⁰⁾.

Durante la reunión varios de los socios expusieron sus opiniones y puntos de vista, sin que se llegase a un acuerdo, por lo que el presidente hizo una propuesta, que fue aceptada por la mayoría. Algunos de los puntos de la misma eran:

1º. *Proceder a la disolución de la Sociedad Filantrópica de Almansa por no cumplir sus fines reglamentarios y no encontrar solución satisfactoria para que funcione el Teatro que posee en esta ciudad, quedando por tanto disuelta, desde esta fecha, la mencionada Sociedad [...].*

2º. *[...] se resuelve ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el edificio destinado a Teatro, sus dependencias, mobiliario, enseres y todos cuantos bienes posea o pertenezcan a la Sociedad Filantrópica de Almansa.*⁽²¹⁾

El deseo de la Sociedad era que todo lo que cedía al Ayuntamiento sirviese para levantar un Teatro nuevo de planta. Se llevó a cabo la votación: 35 votaron a favor de lo propuesto por el presidente y 11 en contra. Por lo que se procedió a la ejecución de lo acordado, aunque no sin algunas dificultades⁽²²⁾.

Uno de los socios que se manifestó en contra fue Ernesto Coloma Martínez, quien, una vez terminada la votación, quiso explicar los motivos que le indujeron a manifestarse como lo hizo, y expuso que: “en espíritu está conforme con el acuerdo de la mayoría, pero que se vio obligado a votar en contra por su situación como arrendatario”⁽²³⁾. Esta situación nos queda aclarada en una carta remitida por el Sr. Coloma y en la que indicaba que:

La Sociedad Filantrópica tiene conmigo pendiente un préstamo de 3.100 pesetas y a más de 13 meses de arrendamiento, equivalente a unas 3.200 pesetas, que hacen un total de 6.300 pesetas⁽²⁴⁾.

No obstante, su postura fue totalmente desinteresada al afirmar:

Considero que esta cantidad es una insignificancia en relación a la importante suma que hay necesidad de invertir para la construcción de un nuevo Teatro y [...] renuncio a todos los derechos y créditos que

(20) *Ibid.*

(21) *Ibid.*

(22) La disolución de la Sociedad Filantrópica y la cesión del Teatro al Ayuntamiento también se encuentran recogidas en el A.C. del 30 de noviembre de 1927 (A.A.A.).

(23) Certificado, al que hemos aludido con anterioridad, firmado por Fernando Cuenca, en Almansa a 29-10-1927 (A.H.M.A., Carpeta C).

(24) Carta dirigida al alcalde Eugenio de Rey, firmada por Ernesto Coloma y fechada en Almansa, 11-11-1927 (A.H.M.A., Carpeta C). El mismo punto también queda recogido en el acta de la sesión de pleno, 30 de noviembre de 1927 (A.A.A.).

tengo contra dicha Sociedad Filantrópica y que, desde luego, cedo a favor de ese Ilustrísimo Ayuntamiento, añadiéndole que, si para la realización de ese hermoso proyecto hiciera falta recurrir a la ayuda generosa del vecindario, cuente, además, por adelantado con mi más decidido apoyo [...] ⁽²⁵⁾

Las cosas no fueron tan sencillas, así lo da a conocer el presidente, Luis Cortina, en una octavilla dirigida “A la Sociedad Filantrópica, disuelta por iniciativa propia, y al pueblo todo”, en ella explica que:

Don Ernesto Coloma Martínez, arrogándose derechos por mí ignorados y sorprendiendo la buena fe del Conserje del Teatro, se apodera de las llaves del mismo y opone una negativa rotunda cuando éstas le son reclamadas en nombre mío. Sepan, pues, todos en general, interesados en este asunto, el porqué será retardado una vez más el comienzo de las obras del nuevo Teatro, hasta tanto no se decida esta cuestión por las vías legales, a las que jamás creí tener que apelar ⁽²⁶⁾.

La cesión del Teatro a favor del Ayuntamiento fue tema de las conversaciones almanseñas y dio lugar a equívocos, por lo que el presidente lanzó otra octavilla, esta vez “A la opinión en general”, donde aclaraba la situación y reconocía la labor del Sr. Coloma, al afirmar:

La Sociedad Filantrópica [...] ha necesitado en múltiples ocasiones apoyos metálicos que D. Ernesto Coloma ha facilitado en muchas ocasiones, y que nadie hubiera hecho otro tanto, dada la insolvencia de esta Sociedad, colocada siempre al margen de la Ley de Asociaciones.

Que este señor prestó su apoyo material, y contribuyó al sostenimiento del Teatro, es innegable. Que esto constituyó para él un monopolio en defensa de sus intereses y en el seno de una sociedad donde nadie contribuyó nunca con su apoyo material, también es innegable; pero este monopolio fue ejercicio por tolerancia de la Sociedad misma, a la cual debe culparse y no al actual arrendatario.

[...] el incidente surgido entre D. Ernesto Coloma y esta Presidencia, sobre la legítima tenencia de las llaves de nuestro Coliseo, éstas me fueron entregadas sin resistencia alguna por parte del Sr. Coloma que, hidalgamente y después de aclarados algunos conceptos, [...] puso éstas en mi poder, indicándose sus reiterados deseos de no constituir un obstáculo para la construcción del nuevo Teatro. ⁽²⁷⁾

Posiblemente la cuestión quedó aquí zanjada.

(25) *Ibid.* La altruista actitud de Ernesto Coloma también queda recogida en una carta escrita por Luis Cortina al alcalde, fechada en Almansa, 10-11-1927 (A.H.M.A., Carpeta C).

(26) Octavilla titulada “A la Sociedad Filantrópica, disuelta por iniciativa propia, y al pueblo todo”, 29-10-1927 (A.H.M.A., Carpeta C).

(27) Octavilla titulada “A la opinión en general”, firmada por Luis Cortina, presidente de la Sociedad, 11-11-1927 (A.H.M.A., Carpeta C).

4. COMPONENTES DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE ALMANSA EN EL AÑO 1927

Presidente: Luis Cortina González.

Socios: Martín Baeza García, Fernando Cuenca Clemente, Juan López Mejía, Antonio de Ves Arráez, Sebastián Parra Fernández, José M^º Ibáñez Miñano, Antonio Real García, Nicolás Muñoz Díaz, Diego Romero de Ves, Lucas Lamata Forte, Sebastián Cuenca Andrés, Manuel Arteaga Martínez, José López de la Osa, Francisco Ferrero González, Luis de la Encina Cuenca, Juan González Saus, Miguel Cuenca Gómez, Emilio Cortina Andrés, Gabriel Mejías Martínez, Luis Soriano Vidal, José Rodríguez Ruano, Guillermo Abarca Ródenas, Lorenzo Martínez Arquero, José Ferrándiz López, Eugenio del Rey Sáez, Arturo Coloma Martínez, Pascual Maestre Pérez, Valeriano Meseguer Miranda, Juan Arévalo Moya, Salvador Miñano Casabuena, Eduardo Gascón Massó, Antonio Calatayud Navarro, Antonio Ibáñez Martí, Indalecio Sánchez Gaudá, Eduardo Mejías Pérez, Juan Martínez Caballero, Juan F. Herrero Morio, César Coloma Candel, Andrés Sánchez López, José Sánchez López, Pascual Cuenca Pastor, Pedro Loncebo Cuadrado, Rodolfo Coloma Candel, Valeriano Gómica Coloma, Ernesto Coloma Martínez, Antonio Gascón, Manrique Gascón, Pascual Ibáñez, Constantino Sánchez, Norberto Sánchez, Luis Cuenca Bernal, Sebastián Huerta Milán, Lucas Baeza Milán, Adolfo Sánchez Mejías, José Gil Tomás, Martí López Sánchez, Juan Cuesta Salamanca, Diego Toledo Mejías, Fernando Cuenca Molina, José Pérez López, Alfredo Reig Montes, Salvador Cuenca Molina, Pascual Blanco Tomás, Marcelino Cuenca Olaya, Victoriano López Salcedo, Juan Martínez Abellán, Emilio Cortina Andrés, Lorenzo Martínez Arquero, Manuel Arteaga Martínez, Fulgencio Sánchez, Lucas Baeza, Pascual Blanco, Marcelino Cuenca y Luis Martínez Serrano.⁽²⁸⁾

5. LOS NUEVOS PROPIETARIOS DEL TEATRO. SU REAPERTURA

Por acuerdo de pleno (16 de febrero de 1928), se nombró una comisión –Sres. del Rey, Ferrero, Alcina, Morell y Enríquez– que ultimase los detalles del concurso para la construcción de un Teatro nuevo de planta y resolviese cualquier tipo de problema relacionado con este asunto.

La convocatoria oficial de dicho concurso apareció en *La Gaceta de Madrid* (28-6-1928), en el *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* (2-7-1928), en el *Defensor de Albacete* (6-7-1928) y en *El Eco de Almansa* (14-7-1928). El plazo oficial fijado expiró sin haberse presentado proposición alguna.

Tres almanseños, José Rodríguez Ruano (industrial), Antonio Gómez Sáez (comerciante) y Rogelio Blanco Navalón (maestro de obras), pidieron al Ayuntamiento les cediese el Teatro Principal, a condición de hacer reformas que permitiesen ofrecer representaciones en él, mientras se llevaban a cabo las obras de un nuevo coliseo, que tenían propósito de construir, en un solar y casa que habían adquirido en la calle San Francisco⁽²⁹⁾.

Al parecer les fue cedido ya que, en septiembre de 1928, Ernesto Coloma de nuevo escribe al alcalde, Eugenio del Rey, y le habla del deterioro del edificio del Teatro. Además del lamentable estado de la viga del escenario (trinchada, y que en esa fecha estaba siendo reparada), la techumbre de la sala correspondiente al patio de butacas amenazaba ruina y los palcos corrían peligro de venirse abajo. Termina diciendo:

[...] permitame protestar con toda clase de respetos, pues entiendo que al abrir el Teatro mediante un arreglo parcial para salir del paso, se aplaza indefinidamente la construcción de uno nuevo de planta, [...] que era el propósito fundamental, lo mismo de la Sociedad propietaria que del que suscribe, al hacer cesión de todos sus derechos a ese Ilmo. Ayuntamiento.⁽³⁰⁾

En el acta de la sesión del pleno del 11 de abril de 1929 queda reflejado el escrito enviado al Ayuntamiento por los Sres. Rodríguez, Gómez y Blanco, donde notifican que el proyecto del Teatro está siendo terminado por el arquitecto Julio Carrilero y Prat. Su capacidad aproximada será para unos 1.000 espectadores, cumplirá las condiciones de seguridad exigidas por la legislación y su coste no será inferior a 200.000 ptas., exceptuando de esta cifra el valor del solar. Todas las condiciones presentadas en el escrito fueron aceptadas por el Ayuntamiento. Tres meses más tarde, los Planos y la Memoria fueron aprobados por unanimidad (4 de julio de 1929). También se decidió exponer ambos al público durante veinte días hábiles e incluir el anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* por si hubiese una proposición más ventajosa; en caso de no haber sido presentada ninguna otra en el plazo fijado, quedaría definitivamente admitida la de los Sres. citados. Otra de las decisiones tomadas fue la de que estos Sres. se encargasen de los gastos ocasionados por la reforma del Teatro Principal.

El Ayuntamiento fijó condiciones muy concretas; si el Teatro no estaba construido en el plazo de tres años, los dueños ten-

(29) A.A.A., A.C. del 24 de agosto de 1928.

(30) Carta fechada en Almansa, 25-9-1928 (A.H.M.A., Carpeta C). A ella se alude en el Acta de la Comisión municipal permanente del 26 de septiembre de 1928 (A.A.A.).

drían que pagar una multa y, además, quedaría sin efecto la cesión del Teatro Principal, incautándose del mismo la Corporación municipal con todos sus enseres, además de las reformas que se hubiesen realizado, sin tener que abonar el municipio cantidad alguna. El Ayuntamiento no presentaría obstáculos a los adjudicatarios ante los cambios que se llevasen a cabo y, una vez puesto el Teatro en funcionamiento las “utilidades” que se obtuviesen serían para el Ayuntamiento; este derecho terminaría el día anterior a la inauguración del nuevo Teatro.⁽³¹⁾

Con fecha 16 de octubre de 1929, los Sres. Rodríguez, Gómez y Blanco presentaron en el Juzgado de primera instancia de Almansa un escrito en el que solicitaban:

[...] acreditar la posesión en que se hallan de la finca de este número [Teatro], proindiviso, y en la proporción de una mitad el primero [Rodríguez] y una cuarta parte cada uno de los otros dos, desde el día siete de septiembre último en que la adquirieron, por cesión que les hizo el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad bajo las condiciones [...]⁽³²⁾

Pero la inscripción de propiedad no se pudo llevar a cabo, de manera inmediata, por no estar amirallada la citada finca (18 de enero de 1930)⁽³³⁾. Se extendió el 11 de febrero de 1930 una vez subsanado “el defecto que motivó la suspensión”⁽³⁴⁾.

En noviembre de 1929 se pidió autorización al alcalde de Almansa⁽³⁵⁾ y al Gobierno civil para “reanudar las representaciones cinematográficas, a partir del día 28 del presente mes” en el Teatro; dicho Gobierno respondió que ello era competencia de la alcaldía de Almansa⁽³⁶⁾. José Carrilero Prat, inspector secretario de la Junta municipal de sanidad de esta ciudad, certificó que el Teatro Principal “[...] reúne las condiciones de salubridad e higiene, exigidas por las Leyes y Reglamentos vigentes de Sanidad”⁽³⁷⁾. Corría la fecha del 20 de noviembre de 1929. Cinco días

(31) Acta de la sesión de pleno del 7-9-1929 (A.A.A.). También aparece en A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 102 y 103 v., anotación A.

(32) A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 101, anotación A. Esta solicitud también se recoge en el Acta de la Comisión municipal permanente del 14 de noviembre de 1929 (A.A.A.).

(33) A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 103, anotación A.

(34) *Ibid.* f. 103, v., inscripción 1ª.

(35) En carta firmada por Luis Cortina González, gerente de la empresa, fechada en Almansa a 20-11-1929 (A.H.M.A., Carpeta C).

(36) Comunicación fechada en Albacete, 2-12-29, firmada por el Gobernador civil y dirigida al inspector secretario de la Junta municipal de sanidad de Almansa (A.H.M.A., Carpeta C).

(37) Certificado expedido en Almansa, a 20-11-1929 (A.H.M.A., Carpeta C).

después, el arquitecto Julio Carrilero certificó en Albacete que el edificio reunía condiciones⁽³⁸⁾.

En 1930 Ernesto Coloma continuaba manifestando su desacuerdo en el asunto del Teatro. Así lo expuso en el pleno del 12 de abril, al afirmar que con la cesión del Principal al Ayuntamiento se faltó al espíritu del acuerdo de la Sociedad Filantrópica y que, por ser establecimiento de Beneficencia, fue ilegal el acuerdo de la Corporación municipal al realizar la cesión. Por todo ello consignó su protesta y pidió se estudiase la manera de anular la correspondiente cesión.

Un año más tarde, pleno del 14 de agosto, el Ayuntamiento recibió un escrito de los Sres. Rodríguez, Gómez y Blanco donde solicitaban quedase sin efecto la condición resolutoria de la cesión del antiguo Teatro por haber cumplido las condiciones de construcción de un nuevo Teatro. Este nuevo Teatro era el Regio, situado entre las calles San Francisco y Antonio Maura (hoy Nueva), cuyo permiso de apertura fue firmado por el Gobernador civil el 16 de octubre de 1930.

Pasados tres años, el 25 de abril de 1934, según recoge el Registro de la propiedad, Antonio Gómez Sáez vendió su parte de la propiedad (la 4ª parte) del Principal a José Rodríguez Ruano por 3.750 pesetas, en el precio se incluía la parte correspondiente del mobiliario y del aparato de cine que allí estaba instalado. No sólo vendió su parte del Principal sino otras fincas más, entre ellas la parte que le correspondía del Regio. La compra se realizó a plazos⁽³⁹⁾.

Años más tarde, José Rodríguez sería el único dueño del Teatro Principal al comprar la parte correspondiente a Rogelio Blanco Navalón por 40.000 pesetas. La escritura fue otorgada el 13 de febrero de 1943, ante el notario de Almansa, Urbicio López Gallego⁽⁴⁰⁾. Al año siguiente, con fecha 8 de noviembre, quedó inscrito en el Registro de la propiedad el título de compraventa sobre el Principal, a favor de la Compañía José Rodríguez S.A., que pasó a ser su propietario; dicha Sociedad estaba representada por José Rodríguez García⁽⁴¹⁾. El título de dominio de la Sociedad sobre el Teatro quedó inscrito el 8 de noviembre de 1946⁽⁴²⁾.

Nuevamente el Principal cambió de dueño, más que cambiar, volvió a ser del Ayuntamiento de la ciudad. La compra del mis-

(38) Certificado fechado en Albacete, a 25-11-1929 (A.H.M.A, Carpeta C).

(39) A.R.P.A., libro 218, finca nº 9920, f. 104, inscripción 2ª.

(40) *Ibid.*, f. 104 v., inscripción 3ª.

(41) *Ibid.*, f. 104 v., inscripción 4ª.

(42) *Ibid.*, f. 105, inscripción 6ª.

mo se llevó a cabo el 25 de febrero de 1986, siendo alcalde Virgilio Sánchez Barberán, y quedó inscrita en el Registro de la propiedad el 6 de febrero de 1990⁽⁴³⁾.

Todos los cambios de propiedad por los que pasó el edificio del Teatro los sufrió también la casa contigua de la calle Olmo, nº 17, hasta quedar en propiedad del Ayuntamiento de Almansa⁽⁴⁴⁾.

Aunque ajeno a todo este devenir del Teatro Principal, también recogemos la proposición, que se hizo en 1937, de construcción de un Teatro. No era un proyecto ambicioso; el consejero Sánchez Cuenca, propuso la construcción de un Teatro modesto, donde representasen Compañías de aficionados, con el fin de que la cultura llegase a todas aquellas personas que vivían en el campo. Para su ubicación se pensó en el “ex-santuario de Belén”; el deseo de los promotores era que los actores:

*[...] lleven a estos ciudadanos el esparcimiento y las enseñanzas y la cultura que laten en las entrañas de la revolución que se está cince-
lando en España, vasta y humana.*⁽⁴⁵⁾

Al consejo le pareció una “idea atinada y conveniente” pero no se llevó a cabo.

Y hasta aquí nuestra aportación; deseáramos que esta aproximación a la actividad teatral en Almansa sirviera de inicio a estudios profundos del tema, dado que se encuentra completamente inexplorado.

FUENTES INFORMATIVAS

1. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALBACETE:
 - Sección Varios, Espectáculos, legajo 10.
 - Hemeroteca, *Heraldo de Albacete*, nº 420, 1-5-1900, 3; Carpeta 70.
2. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALMANSA:
 - Carpeta C.
 - Legajos: 45 y 1.049.

(43) A.R.P.A., libro 420, tomo 1047, finca nº 9920-N, f. 202, inscripción 8ª. Noticias breves sobre la rehabilitación del Teatro quedan recogidas en el periódico local *El Pasaje*, nº 4 (1986), 14; nº 23 (1989), 4-5; nº 24 (1989), 14-15; nº 31 (1990), 13; y nº 37 (1991), 20-21.

(44) El proceso queda reflejado en el A.R.P.A., libro 47, finca nº 2243, f. 86-92 v. y libro 220, finca nº 2243, f. 180-205.

(45) A.A.A., A.C. del 30 de mayo de 1937.

3. ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA:
 - Actas Capitulares de los años: 1912, 1916, 1918, 1919, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1934 y 1937.
 - Actas de la Junta Municipal de Protección de Menores de los años: 1915, 1918, 1921, 1923, 1925, 1933, 1934 y 1935.
 - Actas de la Comisión Municipal Permanente de los años: 1927, 1928 y 1929.
4. ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMANSA:
 - Libro 47, finca nº2243, ff. 86-92 v.
 - Libro 147, finca nº 6369, ff. 27 y 28.
 - Libro 218, finca nº 9920, ff. 101-105 v.
 - Libro 220, finca nº 2243, ff. 180-182 v.
 - Libro 420, tomo 1047, finca nº 9920-N, f. 202.
 - Libro 420, tomo 1047, finca nº 2243-N, f. 205.
5. BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALMANSA:
 - *El Pasaje* (Almansa, Albacete), nº^{os} 4 (1986), 23 (1989), 24 (1989), 31 (1990) y 37 (1990).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CORTÉS IBÁÑEZ, E. (1991). *El teatro en Albacete en la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid: U.N.E.D., 2 vol. [Tesis de Doctorado, publicación en microfichas].
- PÉREZ Y RUIZ DE ALARCÓN, J. (1949). *Historia de Almansa. Apuntes*. Madrid: Talleres Tipográficos Rollan.